



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTIVA 303
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 007975

14 MAR 2025

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

CONSTANCIA DE PAGO.
DEL AÑO 2011.

EXPEDIENTE Nº 3014

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

HORA: 3:29 FIRMA: [Firma]

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

(SELLO)

Persona Natural:

Apellido Paterno: Quispe

Apellido Materno: Ramos

Nombres: Magdalena Luz

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 42136496

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: ☐ Jirón: ☐ Calle: ☐ Pasaje: ☐ Carretera: ☐ Prolongación: ☐

Nombre de la vía:

Nº de Inmueble: ☐ Block: ☐ Interior: ☐ Piso: ☐ Mz: ☐ Lote: ☐ Km: ☐ Sector: ☐

Tipo de Zona:

Urbanización: ☐ Pueblo Joven: ☐ Unidad Vecinal: ☐ Conjunto Habitacional: ☐ Asentamiento Humano: ☐
Cooperativa: ☐ Residencial: ☐ Zona Industrial: ☐ Centro Poblado: ☐ Caserio: ☐
Asociación: ☐ Grupo: ☐ Fundo: ☐ Otros (especificar): ☐

Nombre de zona: Asociación 20 de Enero - Alto Cayma

Referencia:

Departamento: Arequipa

Provincia: Arequipa

Distrito: Cayma

Teléfonos:

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Me dirijo a su despacho para solicitar la constancia de pago del año 2011, requisito para tramitar el reconocimiento de los años de contrato.

Ruego acceder a mi petición por ser de justicia.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- copia de Resolución Directoral del año 2011
- DNI

Yunguyo 14 de Enero 2025
LUGAR Y FECHA

[Firma]
FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0201 -2011-UGELY

Yunguyo,

02 MAR 2011

VISTO El expediente signado con el N° 1776-2011, el acta de adjudicación efectuada a favor de la docente Magdalena Luz QUISPE RAMOS, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo Nro. 001-2011-ED, establece que la Contratación de Personal Docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, a partir del 14 de enero del 2011, se lleva a cabo en estricto orden de méritos, obtenido mediante el desarrollo de una Prueba Única Regional, la que se elabora de acuerdo a la matriz diseñada por el Ministerio de Educación,

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0182-2011-ED, de fecha 27 de enero de 2011, se aprueba la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER, que establece Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2011,

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0194-2011-ED, de fecha 31 de enero de 2011, se modifica la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER, variando la aplicación de la Prueba Única Regional a que se refiere el D. S. Nro. 001-2011-ED,

Que, conforme al inc. f) del numeral 6.3 de la Directiva en mención, es competencia de la Unidad de Gestión Educativa Local, emitir las resoluciones de aprobación de contratos del postulante ganador a quien se le adjudicó plaza en acto público por el Comité de Contratación, y según el cronograma aprobado por la Dirección Regional de Educación, en consecuencia, la resolución que aprueba el contrato suscrito, es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores, debiendo notificarse conforme a Ley,

Estando al acta de adjudicación efectuado en acto público por el Comité de Contratación, a lo actuado y visado por el Director del Sistema Administrativo II, visado por la Dirección de Gestión Pedagógica e Institucional, por el Especialista en Finanzas-Racionalización, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, y,

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2011, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el D. Leg. 1029, Resolución Jefatural N° 0182-2010-ED, Resolución Jefatural Nro. 0194-2011-ED

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR EL CONTRATO, suscrito con la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, bajo el siguiente detalle.

